

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 883

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 179 de fecha 02.06.2009 de Director de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se han recibido 10 estufas para diferentes dependencias del Municipio, las cuales fueron adquiridas mediante licitación pública, pero para ponerlas en funcionamiento se hace necesario la adquisición de cilindros de gas (cargado) para cada una de ellas. Por lo señalado anteriormente solicita autorización para realizar licitación a través del portal mercado público.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público, para adquisición de 10 cilindros de gas de 11 kilos cada uno (cargados), para estufas de las diferentes dependencias del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

ASV/PAL/COV/LVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Servicios Generales (1)
Secpla (1)
Archivo